

RESOLUCIÓN No. 1104

(04 de febrero de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los **Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales** ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 y 042 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.0135 del 26 de enero de 2021, se convocó la elección del Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribió como candidato aspirante a dicha representación el siguiente funcionario:

| COMITÉ ELECTORAL. | | |
|--------------------------------|------------|---|
| ASPIRANTE | CÉDULA | REPRESENTACIÓN |
| WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN | 79.246.032 | EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES |

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No.0135 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que el aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidato aspirante a la Representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al funcionario **WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.246.032**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No.0135 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Empleado Público, citado en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: *Mónica Edelmira Ramírez G. COMITÉ ELECTORAL.*
Proyectó: *HENRY SALAMANCA, Secretaría General.*